



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2021-00172-00

En el presente proceso Ordinario Laboral promovido por RUBÉN DARÍO BETANCUR BEDOYA, en contra de STATUS APH S.A.S. y URBANIZACIÓN TORRES DE SAMARIA P.H., se tiene que mediante memorial allegado al canal digital del Despacho el día 27 de febrero de 2023, el apoderado de la sociedad demandada STATUS - APH presenta renuncia al poder, no obstante, el despacho advierte que la comunicación no fue enviada al poderdante, en tal sentido, no es posible aceptar la abdicación al mandato presentada por el profesional del derecho, ello en cumplimiento a lo señalado en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, norma aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, a efecto de hacer valedera la dimisión al poder, SE REQUIERE al abogado JUAN CAMILO BUSTAMANTE MEJÍA para que en el término de cinco (5) días, allegue la comunicación enviada a la codemandada STATUS – APH, notificando la terminación del mandato.

Ahora, se pone de presente que para el 01 de marzo de 2023, se tienen programadas las audiencias del artículo 77 y 80 del CPTSS; sin embargo, en atención a la renuncia presentada por el apoderado judicial de la codemandada STATUS – APH, se hace necesario REPROGRAMAR la Audiencia DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, y a continuación la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos

y números de contacto al e- mail 02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de garantizar el acceso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 033
hoy 01 de marzo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e09bc83fdd900162076ed17aa64932532d2bcfe65bead5231b8754fcaad67a5c**

Documento generado en 28/02/2023 02:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>